



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 011

PARA DESCARGAR AUTOS DAR CLIC AQUI

Fecha: 03/02/2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03006 2017 00390	Ejecutivo Singular	GABRIEL DARIO - PANTOJA NARVAEZ vs JULIANA ZUÑIGA	No accede petición No accede nombrar curador aún no vence termino para que comparezcan demandados	02/02/202
5200140 03006 2017 00447	Ejecutivo Singular	MARGARITA EUGENIA LOPEZ CASANOVA vs CLEMENTE GELPUD GELPUD	Auto nombra curador	02/02/202
5200140 03006 2018 00690	Ejecutivo Singular	AMPARO DEL CARMEN - ROMO ROSERO Y OTRA vs JAVIER EDMUNDO - LAZO	No accede petición No accede petición decretar emplazamiento demandados , ya se encuentra resuelta con auto del 20 de febrero de 2020	02/02/202
5200140 03006 2019 00320	Ejecutivo Singular	MARIO- REGALADO VASQUEZ vs EDGAR ALEJANDRO - ROJAS MESA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/02/202
5200140 03006 2019 00513	Ejecutivo Singular	MARIA CRISTINA-MORENO BASTIDAS vs ADALBERTO MARINO - CORAL BEDOYA	Auto decreta pruebas y convoca audiencia única auto convoca audiencia unica para resolver nulidad para el día 25 de febrero 2021 a las 9 y 30 a.m.	02/02/202
5200140 03006 2019 00711	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs PABLO ANDRES DULCE ARAUJO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/02/202
5200140 03006 2020 00202	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA - VELASQUEZ vs ALFREDO BENICIO - RAMIREZ ZAMBRANO	Auto no accede petición Requiere a la demandante cumpla con la diligencia de notificación por aviso	02/02/202
5200140 03006 2020 00274	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS FABIAN - MORA PARIS vs ROSARIO GELPUD	Auto agrega oficio agrega oficio llegado IIPP, dando cuenta que registro embargo, para conocimiento de las partes, dejando constancia que este asunto ya se terminó y se levantó	02/02/202
5200141 89004 2021 00007	Ejecutivo Singular	DARIO FERNANDO - BASTIDAS SÁNCHEZ vs LUIS EDUARDO - MORA	Auto libra mandamiento pago	02/02/202
5200141 89004 2021 00007	Ejecutivo Singular	DARIO FERNANDO - BASTIDAS SÁNCHEZ vs LUIS EDUARDO - MORA	Auto decreta embargo	02/02/202

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200141 89004 2021 00008	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO vs DIANA ZULEMA - CAICEDO NARVAEZ	Auto inadmite demanda	02/02/2021
5200140 03006 2020 00450	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. vs FREDY ALEXANDER PORTILLA SOLARTE ANDRES GUSTAVO MORA YAÑES	Auto termina proceso por pago termina proceso por pago. Of.096 y 097	02/02/2021
5200141 89004 2021 00014	Ejecutivo Singular	DORA ILIA GUERRERO LUNA vs ANDRES GUSTAVO MORA YAÑES	Auto libra mandamiento pago	02/02/2021
5200141 89004 2021 00019	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO vs LILIANA DEL ROCIO VILLOTA FAJARDO	Auto inadmite demanda	02/02/2021
5200141 89004 2021 00020	Ejecutivo Singular	MARIA FERNANDA VIVANCO MARTINEZ vs MARIA DEL CARMEN - VILLOTA ALVARADO	Auto libra mandamiento pago	02/02/2021
5200141 89004 2021 00020	Ejecutivo Singular	MARIA FERNANDA VIVANCO MARTINEZ vs MARIA DEL CARMEN - VILLOTA ALVARADO	Auto decreta embargo	02/02/2021
5200141 89004 2021 00022	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A. vs MARIA ELENA -BENITEZ MERA	Auto decreta embargo	02/02/2021
5200141 89004 2021 00022	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A. vs MARIA ELENA -BENITEZ MERA	Auto libra mandamiento pago	02/02/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2021 Y LA HORA DE LAS 7:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del dia en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día habíl siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"